

Junta Ordinaria celebrada en 8. de Julio de 1830

El
H. Sr. D.
Lemora
Ponzoa
Lora
de S. M.

Se leyó el borrador de la Junta anterior y quedó aprobada, y tambien se hizo el Artículo 5.º de los estatutos.

Para llevar á efecto lo acordado en la Junta antecedente sobre los señores socios de numero atrasados en el pago de sus cuotas se oyó al concejo, quien manifestó hallarse ausentes los señores Lemora, Ponzoa, Lora, y D. Mariano Agnada y D. Juan Francisco Garcia, y se encargó que mediante á que los dos últimos tienen su vivienda en esta ciudad los requiera luego que regresen y se cuenta del resultado en la Junta siguiente al acto del requerimiento. Tambien manifestó que los señores D. Fermín Agnada y D. Martín Tomas Jafard habian contestado que sus referidas cuotas habian permitido hacer el pago de lo que adeudaban y que lo abonarian hasta Navidad: se resolvió esperarlos hasta dho. tiempo y que pasado sin practicarlos se acordaria lo conducente. Por la nota puesta al dorso del mismo extendida á favor de D. Domingo Alfaro Nieto resulta que este pretende se le descuenta lo que parece se adeuda de la aronacion de la ciudad por el Refugio que tubo á su cargo, y se accedió á ello, disponiendose que por secretario se oficie al efecto al Acordado. El mismo concejo refirió que el Sr. D. Bartolome Colomar se havia negado absolutamente á satisfacer su alcance de cuatro anualidades, y la Real Sociedad teniendo en consideracion la R. orden de 29 de